

TEPJF: Gálvez no violó la ley por usar logo del INE

Determina que la imagen institucional se empleó con fines ilustrativos sobre el uso de programas sociales

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que la candidata presidencial del PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez Ruiz, no violó la ley por usar el logo del Instituto Nacional Electoral (INE) en redes sociales para proponer una campaña sobre el uso indebido de programas sociales durante el proceso.

Por mayoría, con el voto en contra

del magistrado presidente, Luis Espíndola Morales, el TEPJF consideró que la imagen institucional del INE se empleó con fines ilustrativos, no para promover la imagen de la aspirante presidencial.

Morena denunció que las imágenes que utilizó Gálvez Ruiz constituyen una vulneración a las reglas de propaganda electoral al incluir indebidamente el logotipo del INE, con el objetivo de posicionar su plataforma electoral y generar confusión a la ciudadanía, lo que genera

una violación a los principios rectores de certeza, legalidad y equidad en la contienda.

El proyecto del TEPJF consideró que la publicación en redes sociales no tenía como objetivo promover la plataforma electoral de la candidata, sino informar sobre la solicitud al Consejo General del INE para generar una campaña de difusión relacionada al uso de programas sociales con fines electorales.

“Si bien en la publicación aparece la imagen de cuatro espectaculares

que contienen cada uno de ellos el logotipo del INE, debe entenderse que estas son imágenes ilustrativas que pretendían servir de ejemplo o sugerencia al INE sobre la forma en que la campaña de difusión pudiera materializarse”, expone.

En contra del proyecto, el magistrado presidente Espíndola Morales expuso que este caso implicaba analizar el uso indebido del logotipo del INE para simular la difusión de información institucional en el marco del proceso electoral. ●